



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, Martes 11 de Agosto de 2020

Año CI

Edición No. 62 Alcance III

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO REAJUSTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	2
ACUERDO POR EL SE AUTORIZA LA REAPERTURA GRADUAL DE DIVERSAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.	7

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO REAJUSTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HECTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES IX, XVII, XXIV Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 APARTADO A FRACCIONES I, II Y III, 20 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES I Y XXXIV; 22 FRACCIONES I, II, XIX Y XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; 35 Y 43 DEL DECRETO NÚMERO 447 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y

C O N S I D E R A N D O

Que es facultad del Titular del Poder Ejecutivo, cuidar los fondos públicos, así como, que los mismos se encuentren bien asegurados, que los ingresos y egresos se realicen con apego a la Ley y sé ejerzan con criterios de eficiencia y transparencia, debiendo, en todo caso, determinar estrategias que generen ahorros, aplicando medidas de austeridad en la gestión pública, para su orientación a las prioridades del desarrollo social, económico e institucional de la Entidad.

Que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá autorizar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener eficiencias en función de la productividad de las mismas o cuando dejen de cumplir sus propósitos. En todo momento se deberá respetar el presupuesto asignado a los programas destinados al gasto social y se reportará en los Informes Semestrales los ajustes que se hayan realizado a los programas.

Que la emergencia sanitaria derivada por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado grandes y profundos cambios sociales y económicos a nivel global, afectando necesariamente a México y Guerrero. Las consecuencias negativas han sido de gran impacto, inmediatos y sin precedentes. El mundo entero ha modificado la

manera de relacionarse socialmente y las economías de todos los países han sufrido desaceleración histórica.

Que El Estado de Guerrero, es una entidad que ha estado enmarcada por la marginación y pobreza, por la falta de servicios de salud y el rezago educativo. Para el estado los efectos de la pandemia serán de más intensidad que en otras entidades del país, por las características del desarrollo histórico de la entidad.

Que la economía de Guerrero y el ingreso de sus familias han sido afectadas de manera inmediata y profunda. Aquí se exponen algunos de los indicadores económicos con mayores daños:

- De enero a marzo la economía estatal tuvo una disminución respecto al mismo periodo de 2019 por más de 10 mil millones de pesos, de acuerdo con el Producto Interno Bruto.
- En el transcurso de la pandemia se han perdido hasta junio 15 mil empleos formales de acuerdo con cifras del IMSS y se estiman cerca de 40 mil los informales.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estima una disminución al mes de diciembre de 2020 de 137.3 mil millones de pesos, en el pago de participaciones a los estados y sus municipios.

Que para el Estado de Guerrero se prevé una disminución de 2,357.1 millones de pesos, que será compensada, en parte, con los recursos del Fideicomiso para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por el orden estimado de 2,036 millones de pesos.

Que como consecuencia de lo anterior, durante el primer semestre de enero-junio, las finanzas estatales presentaron una caída en las participaciones federales por un monto de 442.2 millones de pesos. Los ingresos propios disminuyeron 329.5 millones de pesos.

Que ante este panorama de nuestra entidad, es inaplazable una mayor racionalidad en el ejercicio del gasto gubernamental. La reorientación del presupuesto es imperativa para así evitar consecuencias de mayor gravedad económica y social.

Que para efectos de continuar apoyando a los guerrerenses, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, ha determinado realizar ajustes al presupuesto de egresos asignado para el Ejercicio

Fiscal 2020, en beneficio de la población del Estado de Guerrero, derivado de la Contingencia Sanitaria del COVID-19.

Que la pandemia ha disminuido la velocidad en la consecución de nuestros proyectos, pero perseveramos la voluntad para mejorar las condiciones socio-económicas de la población y también en la disminución de los indicadores delictivos. Hacemos lo necesario para disponer de mayor capacidad con el fin de favorecer el bienestar general.

Que pese a la adversidad seguiremos trabajando con el mismo compromiso del primer día de nuestra administración. Enfrentar la pandemia del COVID-19, no sólo ha traído un problema sanitario sino también un grave y profundo daño en nuestra economía.

Que el daño económico es histórico y afectará a los más pobres, lo cual obliga a tomar las medidas indispensables, no deseadas pero necesarias.

Que es necesario destacar que en la presente administración no se ha despedido a trabajador alguno, y se han cubierto con puntualidad salarios y prestaciones que por ley les corresponde.

Que valoramos en todo lo que vale el apoyo que, ante esta crisis, ha tenido para Guerrero el Presidente Andrés Manuel López Obrador; a través de apoyos materiales y económicos proporcionados por el INSABI.

Que México enfrenta hoy el mayor desafío de que tengamos memoria en las últimas décadas. Guerrero, por su histórico atraso, está siendo gravemente afectado y su recuperación económica, que implica generación de ingresos para la población, será difícil. Solamente unidos, los tres órdenes de gobierno y los poderes públicos con la sociedad, y alejados del conflicto, podremos hacerle frente a estos tiempos de adversidad.

Que hoy más que nunca, Guerrero nos necesita a todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO REAJUSTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Artículo Primero. El Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado un plan de medidas de austeridad. Los ajustes de este plan ya han considerado las siguientes medidas:

1) Económica-financiera.

- Estímulo al gravamen sobre Remuneración del Trabajo Personal y del Impuesto sobre Hospedaje, durante el periodo de marzo-junio; medida que benefició a 8 mil 895 empresas y a 131 mil trabajadores por un monto de 100 millones de pesos.
- Estímulo al Impuesto sobre el Hospedaje, quedando sujeto a que dicho estímulo fiscal se destinará al pago de su plantilla laboral, beneficiando a 512 hoteleros, estímulo que asciende a 30 millones de pesos.
- Suspensión, durante el periodo de marzo-junio, en el inicio de auditorías a contribuyentes estatales.
- Ampliación hasta el 30 de junio del presente año los Estímulos Fiscales al Impuesto sobre Tenencia y de Derecho de Control Vehicular, beneficiando a 20 mil propietarios de automóviles, por un monto de 18.9 millones de pesos.

2) Administrativa.

- Restringir las compras al mínimo.
- Disminuir el pago de servicios de telefonía celular y desaparecer los gastos de representación y alimentación.
- Disminuir el gasto de gasolina y racionalizar los viáticos de los servidores públicos.
- Cancelar adquisiciones de vehículos nuevos.
- Reducir el presupuesto de comunicación social.
- Reducir la contratación de asesorías, estudios e investigaciones.
- Cancelar los gastos protocolarios, ceremoniales y de festejos diversos.

Además de las medidas de austeridad antes mencionadas, el Ejecutivo del Estado determinó reajustar el presupuesto asignado para este año.

Artículo Segundo. A la fecha, se han realizado dos ajustes al presupuesto: el primero, por un monto de 200 millones de pesos; el segundo, que hoy se anuncia, por 241 millones de pesos. En total, se han ajustado del presupuesto 441, 386 millones de pesos.

PRIMER AJUSTE A LA INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA		
PROGRAMADO	1er Ajuste	Ajustado
1,417,917,193.90	-200,000,000.00	1,217,917,193.90
SEGUNDO AJUSTE		
Concepto	Monto	
Gastos de Operación y Servicios Oficiales	- 50,000,000.00	
Comunicación Social	- 15,000,000.00	
Inversión Estatal Directa	- 176,386,585.00	
TOTAL	- 241,386,585.00	
SEGUNDO AJUSTE A LA INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA		
Ajustado	Ajuste del 20%	SALDO DISPONIBLE
1,217,917,193.90	- 176,386,585.00	1,041,530,608.90
La disponibilidad financiera de los programas y acciones de gobierno estarán sujetas al comportamiento de participaciones federales.		

Artículo Tercero. Por ser hoy más que nunca importantes las actividades de las siguientes secretarías, no se les consideró ninguna disminución en este segundo ajuste financiero:

- 1.- De Salud.
- 2.- Seguridad Pública.
- 3.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- 4.-.Secretaria de Educación Pública.
- 5.- Secretaría de Turismo.
- 65.- Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.
- 7.- Secretaría de la Mujer.

T R A N S I T O R I O

Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su difusión y efectos legales que correspondan.

Dado en Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.
 Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

M.A.P. DAVID GUZMÁN MALDONADO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO.

Rúbrica.

ACUERDO POR EL SE AUTORIZA LA REAPERTURA GRADUAL DE DIVERSAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6 NUMERAL 1 FRACCIÓN IV, 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, VI Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 2, 3, 6, 10, 11, 18 APARTADO A FRACCIONES I Y IX, 20 FRACCIÓN III Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el 31 de mayo de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en edición extraordinaria, el Acuerdo de acciones del Gobierno del Estado para la reapertura de actividades esenciales y no esenciales, con motivo de COVID19.

Que con fecha 2 de julio de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en edición extraordinaria, el Acuerdo que suscriben los Tres Poderes del Estado, para la reapertura parcial de actividades en el Estado de Guerrero por los efectos de la pandemia del COVID-19, el cual establece la reapertura parcial de 12 actividades, acatando las medidas sanitarias correspondientes.

Que con fecha 10 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en la edición 53

Alcance III, el Acuerdo por él se autoriza la reapertura de agencias distribuidoras de autos, refaccionarias y servicio, en el Estado de Guerrero.

Que las reaperturas parciales de actividades han sido debido al cambio del indicador epidemiológico en Semáforo Naranja del Estado de Guerrero, tal como se refiere en el Considerando Sexto del Acuerdo que suscriben los Tres Poderes del Estado, para la reapertura parcial de actividades en la entidad por los efectos de la pandemia del COVID-19.

Que en atención a que el Estado de Guerrero se mantiene en Semáforo color Naranja, y derivado que con las reaperturas de actividades comerciales que se han realizado, se ha beneficiado a la clase trabajadora de la entidad. Es de reconocerse que los guerrerenses han actuado de manera ordenada, atendiendo los protocolos sanitarios sin que se haya extendido en forma desmedida el contagio derivado del COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL SE AUTORIZA LA REAPERTURA GRADUAL DE DIVERSAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. El Gobierno del Estado es solidario para reaperturar actividades no esenciales, que deberán observar y cumplir con las disposiciones de los protocolos sanitarios establecidos, actuando con responsabilidad, sabedores de los riesgos de contagio por el COVID-19 y acatando las medidas sanitarias como el uso obligatorio de cubrebocas, gel antibacterial de al menos 65% de alcohol, lavado frecuente de manos, mantener la sana distancia y sanitización permanente de espacios y objetos.

Artículo Segundo. Se autoriza la reapertura gradual, ordenada y controlada al 40% de su capacidad de operación diaria, a partir del 12 de agosto de 2020, observando y acatando los protocolos y medias sanitarias implementadas para evitar el contagio de COVID-19, de las siguientes actividades:

- I. Cines.
- II. Teatros
- III. Museos.
- IV. Albercas públicas.

Artículo Tercero. Se autoriza incrementar hasta el 40% de su capacidad, los servicios en hoteles y restaurantes, persistiendo la prohibición de utilizar en estos lugares, los espacios de esparcimiento destinados a los juegos infantiles y videojuegos.

Artículo Cuarto. Se deberá cumplir para tal efecto con los siguientes:

PROTOCOLOS DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN:

CINES, TEATROS Y MUSEOS.

Objetivo

Adoptar medidas sanitarias de manera ordenada y responsable, para garantizar la salud de las personas que asistan a los lugares mencionados, bajo condiciones dignas y adecuadas durante su acceso y permanencia.

Medidas para los establecimientos

- Establecer un filtro de supervisión a la entrada de las salas, para la toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial.
- Uso obligatorio de cubrebocas, a la entrada y durante toda la función.
- Aforo del 40 por ciento.
- Evitar el acceso de la población vulnerable (niños menores de 5 años y adultos mayores de 60 años o aquellos con enfermedades respiratorias, entre otras), hasta que el semáforo lo indique.
- Las puertas de las salas permanecerán abiertas en toda la función, privilegiando el flujo de aire.
- Uso constante de gel antibacterial al 65 por ciento de alcohol.
- Un solo sentido para la entrada y salida, letreros para señalar el recorrido y los lugares de espera en cajas y/o filas.
- Señalización de asientos que no pueden ocuparse para asegurar la sana distancia.

- Fomentar la compra de boletos por internet.
- Inhabilitar las zonas de videojuegos de aquellos establecimientos que dispongan de ellas.

Medidas para el personal/trabajadores

- Poner en condiciones de higiene el área de trabajo.
- El personal de limpieza deberá utilizar guantes desechables de uso doméstico.
- Evitar el uso de joyería, accesorios y bolsos grandes, así como portar barba en el caso de los hombres.

ALBERCAS PÚBLICAS

- Establecer un filtro de supervisión a la entrada de las albercas, para la toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial.
- Uso obligatorio de cubrebocas de las personas que se encuentren al interior de la alberca, se exceptúa de lo anterior a la persona que realice la actividad.
- Se deberá implementar el uso de carriles de manera alternada.
- Establecer aforo del 30% de capacidad, atendiendo al tamaño de la piscina.
- Evitar el acceso de la población vulnerable (niños menores de 5 años y adultos mayores de 60 años o aquellos con enfermedades respiratorias, entre otras), hasta que el semáforo lo indique.
- Promover la higiene personal antes y después de hacer uso de las albercas o cualquier ejercicio.
- Señalización de flujos al exterior de la alberca.

Artículo Quinto. Sigue restringida las actividades en el Estado de: bares, discotecas, casinos, centros nocturnos, cantinas, cervecerías, billares, salones de fiestas y eventos (bodas, XV años, graduaciones, congresos y similares.); hasta

en tanto, lo permitan las autoridades sanitarias, de acuerdo a la variación del Semáforo ponderado.

T R A N S I T O R I O

Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su difusión y efectos legales que correspondan.

Dado en Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE SALUD.

DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno
Ciudad de los Servicios
Edificio Montaña 2o. Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 39075

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311